

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PUEBLORRICO -ANTIOQUIA RAMA JUDICIAL

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICACIÓN : 05576-40-89-001-2023-00008-00

DEMANDANTE : CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA NIT. 890.981.395 DEMANDADO : MARCOS EFRÉN MANRIQUE BRIÑEZ C.C. 1.130.629.420

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pueblorrico, Antioquia, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha doy cuenta a la señora juez, que se recibió de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pueblorrico, soporte de consignación en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el Banco Agrario, de fecha 12 de diciembre de 2023, por valor de \$570.000, en cumplimento a medida cautelar decretada por el despacho.

Igualmente, informo que, consultada la página de depósitos judiciales, la consignación realizada por el empleador corresponde el siguiente título judicial:

Sanco	Agrario de	e Colombia				
						Número de Títulos
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
414520000002660	8909813951	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIE	IMPRESO ENTREGADO	12/12/2023	NO APLICA	\$ 570.000,00
				т	otal Valo	or \$ 570.000,00

Sírvase proveer.

dinasteria rulgaine

LINA MARÍA PULGARÍN CARDONA Secretaria

Auto de trámite No. 002

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLORRICO

Pueblorrico- Antioquia, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro de la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía presentada mediante apoderada por CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA en contra de MARCOS EFRÉN MANRIQUE BRIÑEZ, se dispone:

Se ordenará la incorporación al expediente del soporte de la consignación allegada por el MUNICIPIO DE PUEBLORRICO a través de su Secretaria de Hacienda, de fecha 12 de diciembre de 2023 por valor de \$570.000, en cumplimento a medida cautelar decretada por el despacho y se ordenará poner en conocimiento de la parte ejecutante, el título judicial que corresponde a dicha consignación.

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLORRICO – ANTIOQUIA**

RESUELVE:



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PUEBLORRICO -ANTIOQUIA RAMA JUDICIAL

PRIMERO: ORDENAR la incorporación al expediente del soporte de la consignación allegada por el MUNICIPIO DE PUEBLORRICO a través de su Secretaria de Hacienda, de fecha 12 de diciembre de 2023 por valor de \$570.000, en cumplimento a medida cautelar decretada por el despacho.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte ejecutante, el título judicial consignado para el proceso de la referencia, el 12 de diciembre de 2023.

NOTIF!OUESE Y CUMPLASE

JUEZ

Impc

<u>Juzgado Promiscuo Municipal de</u> <u>Pueblorrico – Antioquia</u>

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados Electrónico N° **003** y publicado en la plataforma TYBA y en el sitio web del Juzgado el día 16 de **enero** de 2024 a las 8:00 a.m.

Cincularia rulganic

LINA MARÍA PULGARÍN CARDONA

Secretaria